

## El día de gracia se mantendrá con Lexnet en el orden social hasta las 15 horas

*La Sala de lo Social del Tribunal Supremo ha aprobado un Acuerdo no Jurisdiccional sobre las notificaciones a través del sistema Lexnet en el orden social y los plazos procesales para recurrir*

La adaptación de las **previsiones de las leyes procesales a las nuevas tecnologías** ha dado lugar a diversos **recursos**, fundamentalmente de queja, en los que **se cuestionaba el cómputo del plazo** para su anuncio, preparación o interposición, cuando se dirigen frente a una resolución judicial comunicada a través del sistema Lexnet. Por este motivo, **la Sala ha considerado conveniente adoptar el Acuerdo No Jurisdiccional** del 6 de junio de 2016.

### El 'día de gracia'

El mismo establece que, en la **presentación de escritos a término**, lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que permite **presentar escritos hasta las quince horas del día hábil siguiente** al vencimiento de un plazo, **resulta aplicable** respecto de los nuevos sistemas de recepción de escritos en el **orden jurisdiccional social**.

...